



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

**Proceso Ejecutivo Singular  
DEMANDANTE: PARMENIO VASQUEZ PIMENTEL  
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO ARIZA LOPEZ  
Radicado: 68-176-40-89-001-2019-00019-00**

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

**R E S U E L V E**

**PRIMERO: DECRETAR** el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL, del municipio de Girón (Santander), el demandado CARLOS ALFONSO ARIZA LOPEZ, identificado con la C.C.No.91.470.584. Límitese el embargo hasta la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000,00).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Alfredo Javler Pinedo Campo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a9b6693a2a2a8346dd6b5c3bc61f34ccb0e9571b3296dbfe4e43c39450b269a

Documento generado en 27/07/2022 02:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>